

Oficina del Defensor del Pueblo
Paseo de Eduardo Dato, 31
28010 Madrid

ASUNTO: QUEJA SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO RECONOCIDO EN LA LEY 27/2006, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, Y EN LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO, EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE “INFORME TEMPORADA DE PESCA 2015” Y “CONTROL DE POBLACIONES DE SALMÓNIDOS EN COTOS DE PESCA”, PRESENTADOS EN LA SESIÓN DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2015 EN EL GRUPO DE TRABAJO DE PESCA FLUVIAL DEL CONSEJO REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE.

D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXactuando en representación de la ASOCIACIÓN ECOLOGISTA DEL JARAMA “EL SOTO”, y como integrante del Grupo de Trabajo de pesca fluvial del Consejo Regional de Medio Ambiente.

EXPONE

1. Que el 4 de noviembre de 2015 celebró sesión ordinaria el Grupo de Trabajo de Pesca Fluvial del Consejo Regional de Medio Ambiente n el punto nº 1 se expuso el “Informe y análisis, por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna, de las actuaciones y principales resultados de la temporada 2015” mediante una presentación de PowerPoint. Dicho informe consta de numerosas gráficas a color en la que se ofrece información y estadísticas relevantes. En el transcurso de la sesión se nos entregó una copia en fotocopias en B/N (**Ver en documento adjunto número 1**) cuya interpretación es imposible en la mayor parte de sus gráficas. Así mismo en el punto 3º del orden del día (“Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola para la temporada 2016”) se ofrecieron también proyecciones en PowerPoint sobre diversos asuntos, entre ellos los resultados de los muestreos de poblaciones que se han llevado a cabo en los cotos de pesca de salmónidos gestionados directamente por la administración (Alameda, Rascafría, etc.). De esta información no se entregó copia en papel ni en otros soportes.
2. En el transcurso de dicha sesión solicité de palabra que se entregase copia digital de ambas presentaciones (informe de la temporada y la información sobre el estudio de poblaciones de salmónidos), lo hice ante el técnico que hizo la exposición. Por la tarde reiteré esa demanda ante el Secretario del órgano (**Ver en documento adjunto número 1**). Al no recibir respuesta en forma de documentos PDF o formato similar, el día 7 de noviembre remito correo electrónico al técnico de pesca recordándole el compromiso de recibir estos documentos originales por vía electrónica. En ninguno de estos intentos tuve respuesta ni se me facilitaron los datos que solicitaba.

3. Con fecha 26 de noviembre de 2015 registré escrito solicitando ambos documentos, en formato digital, ante el Área de Información y Documentación Ambiental ([Ver documento adjunto número 1](#)). En dicho escrito solicitaba:
 - Copia digital en color del informe de temporada presentado en el punto 1º del orden del día “Informe y análisis, por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna, de las actuaciones y principales resultados de la temporada 2015”, de la sesión celebrada el 4-11-2015 por el Grupo de trabajo de pesca fluvial del Consejo Regional de Medio Ambiente.
 - Copia digital en color de los datos de muestreos efectuados sobre poblaciones de salmónidos presentes en los cotos gestionados directamente por la Administración Regional. Informe presentado en el punto 3º del orden del día “Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola para la temporada 2016”, de la sesión celebrada el 4-11-2015 por el Grupo de trabajo de pesca fluvial del Consejo Regional de Medio Ambiente.
4. Con fecha de 28 de enero de 2016 recibimos respuesta del Área de Conservación de Flora y Fauna ([Ver en documento adjunto número 2](#)) en la que escuetamente se nos indica que:

“Se comunica que esta Área considera suficiente la información en blanco y negro suministrada en su momento al interesado donde reflejaba todos los

No hay respuesta en relación con los muestreos sobre los que se solicitan datos. En el caso del informe de actividad de la temporada 2015 entregado en la sesión del 4-11-2015, se puede comprobar su ilegibilidad consultando el documento en el adjunto a este escrito.
5. Las memorias de actividad de las temporadas piscícolas es una fuente de información importante para conocer, entre otros datos, la presión que se ejerce sobre determinados tramos fluviales y sus consecuencias ambientales. Es información ambiental y, por lo tanto, es información pública. Desde 2011 se vienen solicitando copias legibles al Área de Conservación de Medio Ambiente con un comportamiento lamentable por parte de la Administración Regional. Este es un resumen de algunos casos:
 - Solicitud del informe de actividad de 2011. Se solicita el 9-10-2012. Se consigue copia en color el 6-6-2013, tras 8 comunicaciones y 8 meses. Expedientes 77615,79786 y 74432.
 - Solicitud del informe de actividad de 2012. Se solicita el 22-11-2012. Se consigue copia en color el 6-6-2013, tras 8 comunicaciones y 7 meses. Expedientes 75900, 77616 y 79783.
6. Con fecha 3 de febrero de 2016 volvimos a remitir escrito a la Administración Regional explicando las razones y la legitimidad de la solicitud de los datos que venimos reclamando ([ver documento número 3](#)), y reiterando que se nos remitan los dos documentos: el informe de temporada y el informe de los muestreos realizados sobre poblaciones de salmónidos.

7. En varias ocasiones el Área de Información Ambiental nos remite respuesta en la que se nos indica que la solicitud de información se sigue tramitando ante el Área de Conservación de Flora y Fauna ([ver documentos número 4, 5 y 6](#)). Ante la tardanza o negativa en responder por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna se nos invita a recurrir a los tribunales ([ver documentos número 7](#)).

FUNDAMENTOS

- Los datos que se solicitan forman parte de la información ambiental prevista en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. En su artículo 2, establece que:

3. Información ambiental: toda información en forma escrita, visual, sonora, electrónica o en cualquier otra forma que verse sobre las siguientes cuestiones:

a) El estado de los elementos del medio ambiente, como el aire y la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes y espacios naturales, incluidos los humedales y las zonas marinas y costeras, la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos modificados genéticamente; y la interacción entre estos elementos.

....

c) Las medidas, incluidas las medidas administrativas, como políticas, normas, planes, programas, acuerdos en materia de medio ambiente y actividades que afecten o puedan afectar a los elementos y factores citados en las letras a) y b), así como las actividades o las medidas destinadas a proteger estos elementos.

- La Memoria/informe que elabora anualmente el Área de Conservación de Flora y Fauna sobre la actividad piscícola constituye una herramienta muy importante para conocer la presión que la actividad piscícola ejerce sobre los ríos, la ordenación de la actividad, la evolución de participantes, la existencia y cambios en la tipología de los escenarios de pesca (cotos, vedados...), etc. Se trata de datos ambientales muy relevantes. Esta información se proyecta en pantalla en las sesiones del Grupo de Trabajo de Pesca Fluvial del Consejo Regional de Pesca y, desde hace pocos años, se entrega una fotocopia ilegible a los integrantes de este Grupo de Trabajo. La copia no permite hacer un seguimiento de muchos de estos datos
- Los muestreos de salmónidos que se llevan a cabo periódicamente en los ríos madrileños ofrecen una información muy relevante sobre la calidad de los ecosistemas fluviales. Se trata de comprobar la evolución de uno de los indicadores biológicos más importantes: la trucha común (*Salmo trutta*). De su presencia en los tramos fluviales puede depender la adopción de medidas extraordinarias de conservación. Estos datos se han reclamado en ocasiones anteriores sin ninguna respuesta.

- Los datos que se solicitan tienen carácter público según lo previsto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- El acceso a esta información y poder disponer de los datos que se solicitan forma parte de los derechos que tienen los miembros de los órganos colegiados, conforme está previsto en el artículo 24.1.e) de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo anterior

SOLICITA

Que esta Defensoría del Pueblo solicite la entrega de los datos solicitados preferentemente digital, ante el Área de Conservación de Flora y Fauna:

- Copia digital en color del informe de temporada presentado en el punto 1º del orden del día “Informe y análisis, por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna, de las actuaciones y principales resultados de la temporada 2015”, de la sesión celebrada el 4-11-2015 por el Grupo de trabajo de pesca fluvial del Consejo Regional de Medio Ambiente.
- Copia digital en color de los datos de muestreos efectuados sobre poblaciones de salmónidos presentes en los cotos gestionados directamente por la Administración Regional. Informe presentado en el punto 3º del orden del día “Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola para la temporada 2016”, de la sesión celebrada el 4-11-2015 por el Grupo de trabajo de pesca fluvial del Consejo Regional de Medio Ambiente.

Documentación que se adjunta:

DOC. 1 Solicitud inicial de fecha de registro de 26-11-2015. El escrito adjunta los siguientes documentos:

- *Informe en blanco y negro (ilegible en gráficas y tablas de color selectivo) entregado en la sesión del 4-11-2015.*
- *Comunicaciones de correo electrónico reclamando los datos ante el Secretario del Grupo de Trabajo y el técnico de pesca.*
- *Solicitudes anteriores, no atendidas, de acceso a inventarios de peces.*
- *Ejemplo de solicitud anterior de esta clase de informes de temporada.*
- *Escrito de colectivo solicitando que esta clase de información ambiental esté disponible en la web institucional.*

DOC. 2 Expediente 112688. Respuesta del Área de Información Ambiental en la que se nos comunica que en relación con el informe de actividad la petición ya fue

atendida con la copia entregada en la sesión del Grupo de Trabajo. De fecha 28-1-2016

DOC. 3 Nueva reiteración de la solicitud de ambos documentos, de fecha de registro de 3-2-2016.

Doc. 4 Expediente 114914. Respuesta del Área de Información Ambiental trasladando la solicitud al Área de Conservación de Flora y Fauna. De fecha 4-2-2016.

DOC. 5 Expediente 114914. Respuesta del Área de Información Ambiental informando que insisten en reclamar respuesta del Área de Conservación de Flora y Fauna. De fecha 7-3-2016.

DOC. 6 Expediente 117820. Respuesta del Área de Información Ambiental informando que insisten en reclamar respuesta del Área de Conservación de Flora y Fauna. De fecha 13-4-2016.

DOC.7 Expediente 114914. Respuesta del Área de Información Ambiental informando que no se espera respuesta del Área de Conservación de Flora y Fauna y que podemos recurrir a los tribunales. De fecha 5-4-2016.